

Villalta Riesco. En lo no modificado rige estatuto social primitivo. Santiago, 19 de enero de 2011.

**EXTRACTO**  
(cve: 324246)

Marianela Eugenia González Rivas, Notario Público Suplente Titular Notaría Parral, don Jorge Gillet Bebin, A. Pinto 715, local 103, certificado: Por escritura pública de 21 enero 2011 ante Notario Titular, Jorge Gillet Bebin, María Angélica Sarah Gidi, Presidente Ovalle 6619 La Reina, Santiago, por si y en nombre y representación según se acreditó en escritura extractada, de Martene Gidi Hassi, Pablo Neruda 755 Parral; Emilio René Sarah Gidi, Pablo Neruda 755 Parral; Alvaro Andrés Sarah Gidi, Santa Brígida 421, departamento 141, Las Condes, Santiago; y, Cristian Ignacio Sarah Gidi, Yerbas Buenas 592, Linares; modificaron escritura Sociedad Responsabilidad Limitada, "Inmobiliaria e Inversiones Sarah Gidi Limitada" nombre fantasía "INVERSIONES SARAH GIDI LTDA.", de 4 octubre 2006, ante Notario Parral, doña Alejandra Patricia Román Clavijo, Suplente Titular don Jorge Gillet Bebin, inscrita Registro Comercio Parral, a fojas 82, N° 51, año 2006; modificada por escritura pública de 15 marzo 2010, Notario Parral, doña Marianela González Rivas,

Suplente del Titular don Jorge Gillet Bebin, inscrita Registro Comercio Parral, Fjs. 34 N° 16, año 2010, forma siguiente: María Angélica Sarah Gidi en nombre y representación de Martene Gidi Hassi, vendió, cedió y transfirió a Emilio René Sarah Gidi, Alvaro Andrés Sarah Gidi, Cristian Ignacio Sarah Gidi y María Angélica Sarah Gidi, quienes por su parte compraron, aceptaron y adquirieron para cada uno de ellos el 12,5% de la participación en sociedad que equivale a 50% de la totalidad de los derechos sociales de que era dueña la vendedora en la sociedad singularizada precedentemente, doña Marlene Gidi Hassi, en \$185.218.663.-, pagados en forma establecida en escritura extractada. En virtud de venta y cesión efectuados se mantiene capital sociedad en \$370.437.325.-, teniendo un aporte socios de: 1.- Emilio René Sarah Gidi \$92.609.332.-, equivalente al 25% capital total de Sociedad; 2.- Alvaro Andrés Sarah Gidi \$92.609.331.-, equivale al 25% capital total de Sociedad; 3.- Cristian Ignacio Sarah Gidi \$92.609.331.-, equivalente al 25% capital total de Sociedad; 4.- Y María Angélica Sarah Gidi \$92.609.331.-, equivalente al 25% capital total de Sociedad; misma proporción concurren socios a las utilidades y eventuales pérdidas. En virtud de venta, cesión, y retiro

de la sociedad de Martene Gidi Hassi, quedan como únicos y exclusivos socios Emilio René Sarah Gidi, Alvaro Andrés Sarah Gidi, Cristian Ignacio Sarah Gidi y María Angélica Sarah Gidi produciéndose el retiro de la restante. Se modificó cláusula 4ª de escritura social originaria, en sentido que la administración y uso de la razón social, como asimismo la administración de la sociedad correspondiera en forma indistinta y separada a los socios Emilio René Sarah Gidi y/o María Angélica Sarah Gidi, con todas y cada una de las facultades contenidas en cláusula 4ª N°1 escritura constitución sociedad, y respecto de facultades contenidas N° 2 cláusula 4ª, para representar a la sociedad en actos y contratos que se señalan en dicho numeral se requerirá la firma conjunta de todos socios, esto es Emilio René Sarah Gidi, Alvaro Andrés Sarah Gidi, Cristian Ignacio Sarah Gidi y María Angélica Sarah Gidi. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Parral, febrero 21 de 2011.

**EXTRACTO**  
(cve: 324711)

Carlos Vila Molina, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique; Certificado: Por escritura ante mi Suplente María José Gutiérrez Gálvez, fecha 07/02/11; María Dora Perea Pacheco Av. Pedro Prado 3366, Iquique, por si y en representación de Nuncio Cayetano Betardi Rossetti, Av. Pedro Prado 3366, Iquique; Ana María Belardi Perea, Manuel Castro Ramos 2242, Iquique; Yanina de Lourdes Belardi Perea, Pampa Germania 3299, Iquique; Nuncio Vicente Betardi Perea, Amunátegui 1082, Iquique, en representación de Dora Inés Belardi Perea ciudad de Reno, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, calle Meadow 975 y en representación de Nuncio Faud Belardi Asserella, Las Condes, calle Virgilio Figueroa 6883, Santiago. Modifican: "Inmobiliaria Lago Negro Limitada" o "BEPER Y CÍA. LTDA.", constituida el 27 marzo 1993 Notaría Iquique, Néstor Araya Blazina, inscrita fs. 220 N° 171, Registro Comercio Iquique 1993, publicada 17 abril 1993, Diario Oficial, modificada 31 julio 2009, Notaría Iquique, Carlos Vila Molina, inscrita fs. 902 N° 864, Registro Comercio Iquique 2009. Modificación: Sustituye cláusula sexta pacto social original: Capital social \$286.905.104.- siguiente forma: Nuncio Belardi Rossetti 50% capital social equivalente a \$143.452.552; María Dora Perea Pacheco 10% capital social equivalente a \$28.690.510; Nuncio Faud Belardi Asserella 10% capital social, Ana María Belardi Perea 10% capital social equivalente a \$28.690.510; Dora Inés Belardi Perea, 10%, capital social equivalente a \$28.690.510; Yanina de Lourdes Belardi Perea

10% capital social equivalente a \$28.690.510.- Capital enterado hace diez años atrás.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Iquique, 14 febrero 2011.

**EXTRACTO**  
(cve: 325272)

En la edición del Diario Oficial N° 39.899 de 2 de marzo de 2011, se publicó extracto de sociedad "Inversiones Andesgold Limitada", con los errores que se salvan a continuación: cuerpo III, página catorce, segunda columna, donde dice "... nombre de fantasía "ANDESGOLD LTDA." Administración, representación y uso razón social corresponderá..." debe decir "... nombres de fantasía "ANDESGOLD LTDA." Administración, representación y uso razón social corresponderá..." y donde dice "... equivalente al 30% del capital social; y Dos) Jesús Tofe Ortega aporta \$1.400.000, equivalente al 70% del capital social, ..." debe decir "... equivalente al 30% del capital social y Dos) Jesús Tofe Ortega aporta \$1.400.000 equivalente al 70% del capital social, ..."

**EXTRACTO**  
(cve: 325312)

Carmen H. Soza Muñoz, Suplente 7ª Notaría Santiago, Huérfanos N° 1160, E.P., certificado, por escritura, fecha hoy, ante mi: Arturo Cristian Catalán Fernández, Lorena Bernarda Catalán Fernández, Norma Rosa Fernández Valencia, todos para estos efectos, domiciliados José J. Pérez N° 388, La Calera, modificaron sociedad, Razón social: "Inversiones Artunor Limitada", extracto inscrito Reg. Comercio año 2007 fs. 96, vía. N° 111, C.B. Raices La Calera, en sentido: A.- Arturo C. Catalán Fernández dueño de 52.54237% derechos sociales, cede total de derechos y acciones a Lorena Catalán Fernández y Norma Rosa Fernández Valencia, quienes compran por mitades. \$10.000.000. B.- Acto seguido, únicas socias modifican pacto social en sentido que administración y uso de razón social, corresponderá conjuntamente a socias, amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 febrero 2011.

**EXTRACTO**  
(cve: 325346)

René Benavente Cash, Notario Público 45ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, piso 7, certificado: Por escritura pública hoy, ante mi, don Ronald Jorge Mauricio Hirsch Federic, Avenida Bicentenario número tres mil ochocientos ochenta y tres, oficina número setecientos tres, comuna de Vitacura, Santiago; Inversiones Condell Limitada, representada por don Ronald Jorge Mauricio Hirsch Federic, ambos domiciliados para estos efectos en calle San Ignacio número

setecientos, Loteo Buenaventura, comuna de Quilicura, Santiago; e Inversiones Condell Tres Limitada, representada por don Ronald Jorge Mauricio Hirsch Federic, ambos Avenida Bicentenario número tres mil ochocientos ochenta y tres, oficina número setecientos tres, comuna de Vitacura, Santiago; todos modificaron sociedad "Inversiones Condell Cuatro Limitada", constituida escritura pública 10 agosto 2006, ante Notario Samuel Klecky Rapaport, extracto que se publicó a fojas 34.167 N° 24.003, de 2006. Posterior modificación consta en escritura extractada. Actual modificación consiste: 1.- Cesión de derechos: Ronald Jorge Mauricio Hirsch Federic vende, cede y transfiera a Inversiones Condell Tres Limitada, quien compra, acepta y adquiere a través de su representante, un 5% de los derechos de la sociedad "Inversiones Condell Cuatro Limitada". Precio de cesión de derechos sociales asciende a \$158.550.000.- que se paga en el acto en la forma señalada en escritura extractada, y que el cedente declara recibir a su completa y total satisfacción. De la forma indicada, Ronald Jorge Mauricio Hirsch Federic cede la totalidad de sus derechos sociales en la sociedad "Inversiones Condell Cuatro Limitada", de la cual se retira como socio. Como consecuencia de cesión de derechos precedente, quedan como únicos socios de sociedad "Inversiones Condell Cuatro Limitada" Inversiones Condell Limitada, con un 95% de los derechos sociales; e Inversiones Condell Tres Limitada, con un 5% de derechos sociales. Inversiones Condell Limitada e Inversiones Condell Tres Limitada, en calidad de únicos socios modifican título segundo relativo al capital de la compañía y responsabilidad de los socios. Se sustituye cláusula sexta del estatuto social, por siguiente: Sexto: El capital de la sociedad será la suma de seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos, el que se encuentra totalmente pagado y enterado de la siguiente manera: a) Inversiones Condell Limitada ha aportado la suma de seiscientos veintitrés mil cincuenta y un pesos, que ha enterado con anterioridad a esta fecha en caja social; y b) Inversiones Condell Tres Limitada ha aportado la suma treinta y dos mil setecientos noventa y dos pesos, que ha enterado con anterioridad a esta fecha en la caja social. Socios reiteran responsabilidad queda limitada monto respectivos aportes. En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el estatuto social. Santiago, 14 de enero de 2011.- R. Benavente C., N. P.

**EXTRACTO**  
(cve: 325313)

Carmen H. Soza Muñoz, Suplente 7ª Notaría Santiago, Huérfanos N° 1160, E.P., certificado: por



**Ministerio de Obras Públicas**  
www.mop.cl

**LLAMADO A PRECALIFICACIÓN**  
**REGISTRO ESPECIAL INTERNACIONAL**  
**"HOSPITAL DE ANTOFAGASTA"**

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, en el marco de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, llama a postular a los interesados, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o formando parte de un grupo, para la inscripción en el Registro Especial Internacional de Precalificación para la licitación del proyecto "Hospital de Antofagasta", que se emplazará en la Región de Antofagasta.

El presente llamado se enmarca dentro de la política de financiamiento de infraestructura implementada por el Gobierno de Chile, que busca la participación del sector privado en el ámbito de la infraestructura hospitalaria.

**ANTECEDENTES PARA EL REGISTRO**

Las Bases de Precalificación estarán a la venta a partir del día 7 de marzo de 2011 y podrán ser retiradas en la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Merced 753, piso 7, Santiago, previo pago de las mismas en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, ubicada en Morandé N° 71, Santiago. El valor unitario de las Bases de Precalificación asciende a \$300.000 (trescientos mil pesos) + IVA.

El Registro Especial Internacional de Precalificación para la licitación del proyecto "Hospital de Antofagasta" se abrirá el día 7 de marzo de 2011, a las 12:00 horas. A partir de dicha fecha y hasta 60 días antes de la fecha fijada en las Bases de Licitación para el Acto de Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas, los interesados podrán presentar solicitudes de inscripción en la forma requerida en las Bases de Precalificación.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS